

La Plata, 1 de noviembre de 2017

AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S

En atención a que durante el último mes del año se realizaran las tareas vinculadas a la aplicación de la depreciación sobre las accesiones y el cálculo de las valuaciones e impuesto inmobiliario establecido en la Ley Impositiva 2018, tengo al agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que desde el 04/12/2017 y hasta 29/12/2017, se procederá a la suspensión en la recepción de los trámites en formato papel que se ingresan por las Mesas de Entradas habilitadas en los Centros de Servicios Locales y Mesa de Entradas Catastral.

La suspensión no alcanzará a los siguientes trámites: Solicitud de otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63; Constatación de estado constructivo a efectos de revalidar el otorgamiento del artículo 6° del Decreto N°2489/63 y Constitución de Estado Parcelario sin modificación.

Asimismo, a la brevedad posible se enviara la comunicación pertinente a fin de informar la fecha en que se procederá a la suspensión en la expedición de trámites por el cierre de la base.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

María de los Angeles Larroudo Gerents General de Catastro y Geodesia ARBA

GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GESODESIA ARBA Nota N° 74/2017